



OBLIGACIONES DEL PRESTADOR DE SERVICIO EN LAS UNIDADES RECEPTORAS (Reglamento)

Aspectos Personales

- Ser Puntual.
- Firmar la entrada y la salida en el lugar donde realiza sus actividades de servicio social.
- Cumplir cabalmente con el horario asignado a su servicio.
- Portar el Uniforme escolar, (playera institucional, pantalón de mezclilla azul No rotos, no a la cadera).
- Cuidar su presentación y aseo personal.

Desempeño dentro del servicio social

- Estar pendiente de las necesidades que se presentan en la institución o programa en el cual se lleva a cabo el servicio social.
- Cumplir con un mínimo de 34 horas a lo largo del semestre.
- Atender y realizar a las indicaciones.
- Dedicarse al servicio evitando hacer tareas, sacar libros para estudiar.
- NO utilizar el teléfono mientras se realizan las actividades del servicio social.
- Utilizar un lenguaje apropiado, evitando groserías.
- Ser respetuosos con los procedimientos y formas de trabajo de la unidad receptora o programa en el cual se desempeña el servicio.
- Aquellos prestadores de servicio que justificaron inasistencias, se les liberará el servicio social, cuando cubran las horas establecidas por la jefatura del mismo, debiendo asistir en el mes de Julio a reponer esas horas. Al tener sus 34 hrs cubiertas, se les liberará el servicio.

FIRMA DEL ESTUDIANTE



SANCIONES

Puntualidad y asistencia:

- El prestador de servicio deberá de llegar a la hora indicada a sus actividades, de no ser así, se le asentará retardo.
- En caso de 2 retardos en un mes se asentará una falta.
- Al cumplir 3 faltas, ya sea por inasistencias o la acumulación de retardos, el prestador de servicio no acreditará su servicio social.
- Aquellos que no acrediten su servicio social por inasistencias no justificadas o por no alcanzar la mínima aprobatoria que es 6 (Seis), el prestador de servicio tendrá que presentarse a cumplir 60 horas adicionales en el mes de Julio.

Uniforme:

- Al no portar el uniforme debidamente se le negará el acceso a lugar que eligió para hacer su servicio social, y eso será contará como inasistencia.

Desempeño dentro del servicio social

Indisciplina:

- Se les pedirá que se retiren del lugar donde hacen el servicio, teniendo inasistencia por ese día, en caso de reincidir y si el encargado del programa o unidad receptora lo decide, serán dados de baja de ese servicio, siendo así, la Jefatura del servicio social la que les asignará otra unidad receptora o programa, o determinará que no se les reconozca el servicio social, y por lo tanto tendrá que presentarse a cumplir 48 horas adicionales en el mes de Julio.
- Se considera como indisciplina, falta de respeto, desacato a las indicaciones de sus superiores o compañeros, vocabulario inapropiado, generar riñas, insultar a una autoridad o a un compañero.
- En caso de expulsión o baja, tendrá que presentarse a cumplir 120 horas adicionales en el mes de Julio.